



Expte Nº: C0/9999/1100503936/13/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE CANALIZACIÓN DE REDES DE EVACUACION Y SANEAMIENTO EN EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE CARAVACA DE LA CRUZ, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación, con fecha 10 de febrero de 2014 en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, a la empresa CEDES AGUA S.L., con N.I.F.: B-03162344, , por un precio de 85.244,68 €, IVA incluido (DESGLOSE: Base imponible: 70.450,15 €; IVA 21 %: 14.794,53 €), al ser la oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE
CEDES AGUA S.L.	70.450,15 €.
INTAGUA S.A.	74.735,00 €.
INSITUFORM TECHNOLOGIES IBERICA S.L.	91.035,18 €.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE CANALIZACIÓN DE REDES DE EVACUACION Y SANEAMIENTO EN EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE CARAVACA DE LA CRUZ.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- INSITUFORM TECHNOLOGIES IBERICA S.A. (Presentación electrónica).
- INTAGUA S.A. (Presentación electrónica).
- CEDES AGUA S.L. (Presentación física)

Tercero.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE CANALIZACIÓN DE REDES DE EVACUACION Y SANEAMIENTO EN EL HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE DE CARAVACA DE LA CRUZ, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que



ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	CEDES AGUA S.L.,
CIF	B-03162344
Importe s/IVA	70.450,15 €.
IVA aplicable	21% = 14.794,53 €
Importe total	85.244,68
Elementos determinantes de la adjudicación.	Precio.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 3 de marzo de 2014
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo. José Antonio Alarcón González.